DICTAMEN N° 253
REF: E6-2020-8535-A S/ PROYECTO DE DECRETO P/ RATIFICAR RESOLUCIÓN Nº 826/20

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada, a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 90, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se ratifica la Resolución Nº 826/20 del Ministerio de Salud Pública.

II.- A través de la mencionada Resolución Ministerial se incrementó el patrimonio fideicometido del Fideicomiso de Cancelación de Deudas en la suma de $ 104.500.000.000, y se instruyó y autorizó a Fiduciaria del Norte S.A. lleve adelante la adquisición de manera urgente de treinta (30) ambulancias en el marco de la Emergencia Publica en materia sanitaria establecida por Ley Nacional Nº 27541 y por Decretos Nº 430/2020, 432/2020 y 433/2020.

En la misma se estableció que, atento el monto del incremento patrimonial, resulta necesaria su ratificación a través de Decreto del Poder Ejecutivo.

III.- Cabe citar la opinión favorable del servicio jurídico del área a fs. 83, de la Contaduría General de la Provincia a fs. 86, y de la Subsecretaria de Hacienda a fs. 88, respectivamente.

Asimismo, en coincidencia con lo estipulado a fs. 88, se sugiere que se excluya de la parte de los considerandos del proyecto traído a consideración, la leyenda: "Subsecretaría de Ingresos y Crédito Público" por no corresponder su intervención.

III.- En dicho marco, esta Asesoría entiende viable la prosecución del trámite, que cuenta con la intervención favorable de los

COPIA DIGITAL

organismos técnicos con competencia en la materia, no existiendo objeciones al acto administrativo ratificatorio.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

15-07-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL